



AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL 23J-00897

PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE HACER CAJAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el jueves, 11 de agosto de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-00897, la cual tiene el propósito de **adquisición e instalación de máquina de hacer cajas para la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.**

De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 3:30 p.m., por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo los renglones de Cajas de Cartón, Comerciantes Mayoristas de Equipos y Maquinarias para Uso Industrial, Equipo Industrial, Manufactura de Máquina Industrial, Maquinarias Industriales del Registro Único de Licitadores de la ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-00897, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Pre-Subasta virtual para la Subasta Informal 23J-00897, se llevó a cabo el martes, 16 de agosto de 2022. La asistencia a esta reunión fue de carácter compulsorio para todos los licitadores que presentaran oferta. Por tal razón, asistieron de manera virtual dos (2) licitadores se conectaron en el día y hora programados.

El miércoles, 17 de agosto de 2022 se emitió la **ENMIENDA NÚMERO I**, donde se les notificaba oficialmente a los licitadores que se enmendaba el **Formulario UEA-23-016, CONDICIONES ESPECIALES** del pliego de Subasta y la **TABLA DE OFERTAR.**

Los licitadores participantes debían presentar sus ofertas en o antes del viernes, 26 de agosto de 2022, a las 11:30 a.m.

A tales efectos, el Acto de Apertura se efectuó virtualmente, a través de la Plataforma Microsoft Teams, el viernes, 26 de agosto de 2022, a las 1:00 p.m., conforme a lo establecido en la Invitación de la Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores dos (2) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. IGPR INC.
2. CARIBE INDUSTRIAL SYSTEMS, INC.

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por el personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, la garantía, los términos y condiciones; las especificaciones, condiciones generales y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

- 
- a. ningún licitador ofrezca el bien o servicio no profesional con las especificaciones requeridas;
 - b. no se afecte el propósito original a que está destinada la subasta; y
 - c. el precio cotizado sea competitivo y comparable con el prevaleciente en el mercado.

“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

a. CARIBE INDUSTRIAL SYSTEMS, INC.

Partidas adjudicadas: 1-2

La oferta cumple con todos los Criterios, Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y las Disposiciones establecidas en el Pliego de Subasta para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Informal 23J-00897. El licitador ofrece un periodo de garantía de 1 año en piezas, servicio y labor y un término de entrega de 3-4 semanas.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de los servicios ofertados, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

IV. Licitadores No Agraciados

a. IGPR INC.

La oferta cumple con los requisitos, términos y condiciones del Pliego de Subasta, pero no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que este sobrepasa el presupuesto de la Agencia Peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del cien por ciento (100%) del precio total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Wigbald De Jesús-Fresse
Especialista en Compras y Subastas
Área de Adquisiciones



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 16 de septiembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 23J-00897.

Notificado y enviado a licitador participante:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
IGPR INC.	PO BOX 1309, YABUCOA, PR 00767	<u>ADAN@IGPRINC.COM</u>	787-220-0707
CARIBE INDUSTRIAL SYSTEMS, INC.	PO BOX 60980, BAYAMÓN, PR 00960	<u>HJIMENEZ@CARIBEINDUSTRIAL.COM</u>	787-787-2474



Cristine Y. Gomez Garcia
Oficinista I

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PRECIO COTIZADO	GARANTÍA
IGPR INC.	\$106,570.00	1 año
CARIBE INDUSTRIAL SYSTEMS, INC.	\$63,840.00	1 año